

ACUERDO DE CONCEJO N° 041-2013-MPC

Cama, 28 de Febrero del 2013

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe Técnico N° 094-2013-GGUR-MPC de la Gerencia de Gestión Urbana y Rural de esta Municipalidad mediante el cual solicita se autorice al Alcalde para la suscripción del "Convenio de Cooperación Interinstitucional Para la Implementación de Becas y Créditos Educativos entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad Provincial de Casma", y:

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece: que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley N° 27972, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe Técnico N° 094-2013-GGUR-MPC de fecha 27.02.2013 de la Gerencia de Gestión Urbana y Rural de esta Municipalidad y el Requerimiento N° 016-2013-SGOP/AABC-MPC del Sub Gerente de Obras Públicas, da a conocer que mediante Ley N° 29837 se crea el Programa Nacional de Becas y Créditos Educativos, con el objetivo de fomentar el acceso descentralizado a la educación superior a través de las diversas modalidades de becas y créditos educativos que subvenciona, gestiona y canaliza el PRONABEC, para fortalecer el capital humano de la población residente en la circunscripción geopolítica de la Municipalidad, que cumpla con los requisitos establecidos en la normatividad vigente sobre la materia; con la finalidad de que pueda firmar un convenio con el MINEDU se requiere que se cuente con la aprobación del concejo y autorizar al alcalde para la firma del Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad Provincial de Casma; en tal sentido solicita la aprobación del Pleno del Concejo la autorización para la suscripción del "Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Implementación de Becas y Créditos Educativos entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad Provincial de Casma";

Que, el presente Convenio tiene por objetivo fomentar el acceso descentralizado a la educación superior a través de las diversas modalidades de Becas y Créditos Educativos, que subvenciona, gestiona y canaliza el PRONABEC, con la finalidad de fortalecer el capital humano de la población residente en la circunscripción geopolítica de la Municipalidad Provincial de Casma, que cumpla con los requisitos establecidos en la normatividad vigente sobre la materia;

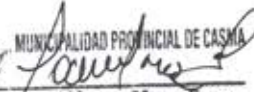
Que, el Pleno del Concejo habiendo tomado conocimiento del proyecto del "Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Implementación de Becas y Créditos Educativos entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad Provincial de Casma", y considerando la posibilidad que esta propuesta representa para los jóvenes estudiantes de la Provincia de Casma de acceder a la educación superior y por ende alcanzar su desarrollo personal ha visto por conveniente autorizar la suscripción del presente convenio con esta entidad corporativa con el Ministerio de Educación;

Estando al voto unánime del Pleno del Concejo y con las facultades que confiere el Artículo 9°, Inciso 26 de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR al Sr. ROMMEL ALFONSO MEZA CERNA, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Casma, suscriba el "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA", por los considerandos expuestos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Municipalidad Provincial de Casma

Rommel Alfonso Meza Cerna
ALCALDE PROVINCIAL

